

RESOLUCION No. **48**

(Febrero 8 de 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 776 del 2002, en su artículo 2 y 3, consagra: "*Artículo 2o. Incapacidad temporal. Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.*

Artículo 3. Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al cien (100%) de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente el que ocurrió el accidente de trabajo y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez o su muerte. El pago se efectuará en los períodos en que el trabajador reciba regularmente su salario."

Que la funcionaria **AMPARO OBREGON SCARPETA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.168.116, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que se remite a la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", certificado de incapacidad medica por Enfermedad Profesional, con diagnostico **EPICONDILITIS LATERAL BILATERAL, BURSOPATIA DE HOMBROS BILATERALES** expedida por la ARL SURA, por TRES (03) días contados por el periodo comprendido entre el 07 de Febrero de 2018 al 09 de Febrero de 2018.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por Enfermedad Profesional al cien por ciento por los días de incapacidad del funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

\$ 1.824.000.00

Incapacidad por Enfermedad Laboral (100%) todos los días

\$ 182.393.00

TOTAL A CANCELAR:

\$ 182.393.00

En Virtud de lo anterior,

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la licencia por Enfermedad Profesional, con diagnóstico **EPICONDILITIS LATERAL BILATERAL, BURSOPATIA DE HOMBROS BILATERALES** expedida por la ARL SURA, a la funcionaria **AMPARO OBREGON SCARPETA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.168.116, por TRES (03) días contados por el periodo comprendido entre el 07 de Febrero de 2018 al 09 de Febrero de 2018.

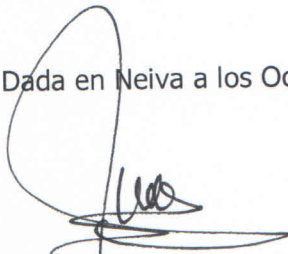
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$182.393.00) MCTE**, a favor del funcionario **AMPARO OBREGON SCARPETA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 36.168.116, en la nómina del mes de Febrero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación de la incapacidad ante la ARL SURA.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Ocho (08) días del mes de Febrero de 2018.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano


PROYECCIÓN SILVIA OSORIO.
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Cancima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 26 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 07/01/2018 AL 07/02/2018
EMPLEADOS 36168116 AL 36168116

CÓDIGO: 103	NOMBRE: CONSULTA EXTERNA			
EMPLEADO: 36168116	AMPARO OBREGON SCARPETTA	FECHA NOVEDAD: 07/02/2018	DURACIÓN: 3	
NOVEDAD: INCAPACIDAD - RIESGOS PROFESIONALES		FECHA NOMINA: 07/02/2018	AUTORIZACIÓN: 9999	
MOTIVO: ENFERMEDAD LABORAL				
ENTIDAD: (42 - SURATEP - AGRICOLA)				
INGRESO BASE COTIZACION	VALOR RECONOCIDO E.P.S	VALOR RECONOCIDO NOMINA	VALOR DE LA NOVEDAD	
\$1.824.000,00	\$182.393,00	\$182.393,00	\$182.393,00	
TOTAL GRUPO:	\$182.393,00	\$182.393,00	\$182.393,00	

"Servimos con Excelencia Humana"



Nombre Reporte: INCAPACIDAD

LICENCIADO

Zona Norte

calle 34 No. 8-30 Las Granjas

Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente

calle 21 No. 55-43 Las Palmas

Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima

carrera 22 con calle 26 sur

Telefono: 8631818 ext. 6587

Usuario : ROBINSON

calle 2C No. 28-13 Los Parques

Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información

Atención al Usuario

Línea Amiga: 8632828



laborvida
ips S.A.S

NIT. 900.563.745-9

Fecha:

C.C.

Nombre:

Tel.:

712/18
36168116

D. José Obregón
DRA

R/

Incapacidad x

3 días desde

hoy 712/18

D. María

~~RICARDO VALENZUELA CORTES~~
~~Medicina Física y Rehabilitación~~
~~Universidad Nacional de Colombia~~
~~C. No. 7.714.647~~
~~753-433 501~~

Firma Médico

Calle 19 No. 7A-46 B/ Quirinal
Teléfono: 863 7446- Neiva - Huila



CONSULTA- MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Antecedentes:

Patológico: no refiere

Medicación: no refiere

Alérgico: no refiere

Tóxicos: no refiere

A la valoración adecuado estado afebril hidratado estable

Ta de 120/80 mmHg fc de 90 por minuto fr de 23 por minuto

No alteración cardiopulmonar

No alteración abdominal

Extremidades superiores sin alteración, arcos de movilización conservados, llenado distal presente, pulsos presentes.

Extremidades inferiores sin alteración, arcos de movilización conservados, llenado distal presente, pulsos presentes.

Neurológicamente alerta colaborador, sin alteración de la sensibilidad superficial y profunda, sin alteración motora, sin alteración de la fuerza muscular de 4 extremidades, sin alteración de tono muscular, reflejos osteomusculares normales, no reflejos patológicos. No alteración cognitiva o de lenguaje.

Marcha normal, no alteración de la bipedestación.

Dolor a la palpación a nivel de epicóndilos laterales

Diagnostico:

Epicondilitis lateral bilateral.

Bursopatía de hombros bilaterales.

Calle 19 No. 7ª-46 Quirinal

Tel. (8) 8637446

Cel. 317-3633943

direccionadministrativa@laborvidaips.com

Neiva-Huila



CONSULTA- MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Consulta de rehabilitación

7 de Febrero de 2018

Nombre: Amparo Obregon

Edad. 56 años

Procedencia: Neiva Huila

Lateralidad: derecho

Ocupación: auxiliar de enfermería

Acudiente: hijo

Motivo de consulta: control

Enfermedad actual:

Paciente con cuadro clínico de dolor en región de epicóndilos laterales bilaterales predominio derecho, constante incapacitante progresivo, de tipo tenebrante, con limitación para actividades de movilización, actividades de vida diaria y actividades laborales.

Actualmente con dolor en escala de EVA en 8 /10

Sin mejoría a múltiples tratamientos analgésicos.

Sin mejora a manejo farmacológico y terapéutico

Ingresa para bloqueo de unión mioneural de epicóndilos laterales.

Calle 19 No. 7ª-46 Quirinal

Tel. (8) 8637446

Cel. 317-3633943

direccionadministrativa@laborvidaips.com

Neiva-Huila

Plan:

Prevía asepsia y antisepsia se realiza bloqueo de unión mioneural de hombros y codos bilaterales en epicóndilos laterales , con 2 ampollas de Duodecadrón de 2 ml sin complicación sin sangrado.

No alteración durante y posterior al procedimiento.

Incapacidad por 3 días desde hoy .

Control por fisiatría en 1 mes.

Recomendaciones signos de alarma

Ricardo Valenzuela Cortes

Medico fisiatra

Universidad Nacional de Colombia

RICARDO VALENZUELA CORTES
Medicina Física y Rehabilitación
U.N. No. 7431.642
R.M. 762.693 de



"Servimos con Excelencia Humana"

Calle 19 No. 7^a-46 Quirinal

Tel. (8) 8637446

Cel. 317-3633943

direccionadministrativa@laborvidaips.com

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital General
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-15 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Neiva-Huila
Línea única: 8632828